

IQUIQUE, 08 de octubre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.810.-

siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 del 07.03.2014.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 896 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 06.10.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

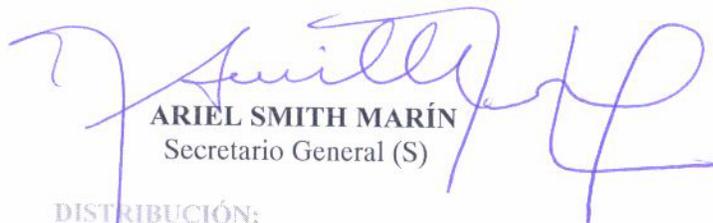
DECRETO:

1.- Otórgase Beca al estudiante Sr. ALDO ALEJANDRO VALENTÍN CHIPOCO JORQUERA, Rut [REDACTED] correspondiente al 50% del Arancel del Programa por el período mayo a diciembre de 2015.

010106010279.-

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión IQUH03PRO –

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/ASM/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



13 OCT 2015